

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 376

COMISIONES DE MINERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 18 de junio de 2002

Término del artículo 113: 27 de junio de 2002

SUMARIO: **Mineral** rodocrosita, también denominado rosa del inca. Adopción de medidas para promover su conocimiento por ser nuestra piedra nacional. **Savron** y **otros**. (508-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el correcto cumplimiento de la normativa relacionada con la explotación y comercialización de la rodocrosita, denominada también rosa del inca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas tendientes a promover el conocimiento geológico-minero, extracción, tallado y comercialización del mineral rodocrosita también denominado rosa del inca, que constituye nuestra piedra nacional.

Sala de las comisiones, 6 de junio de 2002.

Cristina Zuccardi. – Héctor R. Romero. – Andrés Zottos. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Haydé T. Savron. – Dante O. Canevarolo. – Marcela A. Bordenave. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Alberto

N. Briozzo. – Julio C. Conca. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Simón F. G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Osvaldo H. Rial. – Blanca A. Saade. – Enrique Tanoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Cristina Zuccardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1993, por la entrada en vigencia de la ley 24.196 de inversiones mineras, los capitales de inversión en el rubro minero presentaron convergencias crecientes hacia nuestro país. Gracias a un marco legal de estabilidad fiscal y tributaria generada por la mencionada ley, los agentes económicos, inversores y productores apostaron al desarrollo y crecimiento del sector minero argentino.

Importantes yacimientos como el de mina Alumbrera y El Salar del Hombre Muerto, en la provincia de Catamarca, los proyectos auríferos de cerro Vanguardia en Santa Cruz y los presentes en los distri-

tos de Andacollo y Loncopué en Neuquén, sólo por mencionar algunos de ellos, fueron habilitados y explotados bajo el amparo de la aplicación de un marco legal y económico que conduciría a dimensionar otros proyectos de igual o mayor magnitud.

Capitales provenientes de Canadá, Australia, Sudáfrica, Estados Unidos, Chile, España e Italia posibilitaron un crecimiento de nuestro sector minero a pesar del decaimiento registrado en el financiamiento durante los años 1997, 1998 y 1999 como consecuencia de la crisis asiática. No obstante ello, desde 1997 se observó un importante incremento de capitales extranjeros para el desarrollo de proyectos pyme en no metalíferos, entre los que convendría haber instalado el interés en la explotación de nuestra piedra nacional, precisamente por su exclusividad y belleza.

Los trabajos en rodocrosita despiertan en quienes las observan una mezcla de asombro y admiración por la belleza lograda en las diversas joyas y adornos logrados. En estas piezas artesanales se plasman diseños tomados de diversas figuras de la naturaleza, que denotan un arte especial para destacar las vetas y colores propios de las piedras. Son trabajos originales y únicos dado que en cada modelo se conjuga la creatividad del artesano, con el tipo de veta de cada piedra, lo cual es imposible de copiar o reproducir.

Para tallar las piedras hace falta una predisposición natural ya que en invierno se debe trabajar con agua fría y, luego de días de labor, se descubre que algunas veces la piedra tiene fallas. La mencionada rodocrosita es una piedra preciosa, única en el mundo por su calidad y hermosura, en especial la de color rojizo puro que es la más valiosa. Sólo desde 1950 se comerció con ella como gema para orfebrería fina con oro y plata y en la ornamentación de utensilios, habiendo sido mucho más valorada y cotizada en Europa que en su propio lugar de origen.

Sin duda, la puesta en marcha de proyectos que tiendan al desarrollo de explotaciones de este tipo

provocará cambios significativos en las economías y sociedades regionales, ya que se establece un circuito de producción que se abastece necesariamente de actividades anexas como comercios, urbanización y obras de infraestructura que también generan trabajo, arraigo y crecimiento.

Sería venturoso que en el crecimiento proyectado de la minería para el año 2005, con exportaciones estimadas de alrededor de u\$s 1.962 millones que triplican las registradas en el año 2000, las explotaciones no metalíferas tengan un protagonismo interesante.

Por las razones expuestas, señor presidente, y considerando la importancia de incentivar las producciones regionales atrayendo y garantizando importantes capitales de inversión, solicito la consideración de la presente declaración.

Haydé T. Savron. – Gerardo A. Conte Grand. – María S. Leonelli. – Encarnación Lozano. – Gabriel J. Llano. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, fiscalice el correcto cumplimiento de las normativas relacionadas con la explotación y comercialización de nuestra piedra nacional o rodocrosita denominada también rosa del inca.

Haydé T. Savron. – Gerardo A. Conte Grand. – María S. Leonelli. – Encarnación Lozano. – Gabriel J. Llano. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas.